

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos de dicha oposición a los siguientes señores:

Don José María Otero Moreno, D. N. I. 25.020.656, por no haber presentado reclamación alguna contra su exclusión provisional.

Don Fernando Muñoz Valcárcel, D. N. I. 22.371.096, por los mismos motivos que el anterior.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 121, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Director general, P. D. el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8821

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad (Contabilidad)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo pasado, al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad (Contabilidad)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Ignacio Casanovas Parella (D. N. I. 39.267.396).

Don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez (D. N. I. 10.912.742).

Don Moisés García García (D. N. I. 228.485).

Don Antonio López Díaz (D. N. I. 33.143.484).

Don Francisco Javier Luna Luque (D. N. I. 5.470.426).

Don Vicente José de Pinilla Monclus (D. N. I. 16.909.907).

Don Pedro Rivero Torre (D. N. I. 13.565.025).

Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama (documento nacional de identidad número 553.737).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8822

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría económica (Microeconomía)» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 18 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero).

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en turno libre para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría económica (Microeconomía)» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Alfredo Pastor Bodmer (D. N. I. 41.067.519).

Don Narciso Serra Serra (D. N. I. 37.605.469).

Don Joaquín Silvestre Benach (D. N. I. 37.587.109).

Don Luis C. Tormo García (D. N. I. 22.053.097).

Don Juan Urrutia Elejalde (D. N. I. 14.515.204).

Don José María Vegara Carrió (D. N. I. 37.980.663).

Excluidos

Don Juan Fernández de Castro Rivera (D. N. I. 46.205.690). Instancia presentada fuera de plazo.

Don José Antonio García-Durán de Lara (D. N. I. 36.456.572). Falta informe de la Junta de Facultad, expedido a efectos de este concurso-oposición.

Don Tomás Méndez Reyes (D. N. I. 41.883.954). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad. Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

Don Luis Racionero Grau (D. N. I. 37.993.867). Falta informe de la Junta de Facultad.

Don Carlos Sebastián Gascón (D. N. I. 114.428). Falta traducción y legalización del certificado presentado por Universidad extranjera, según la norma segunda de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8823

RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre), convocadas para la provisión de 19 plazas vacantes en la plantilla de personal Auxiliar de dicho Organismo.

Este Rectorado, en cumplimiento de la norma 4.4 de la Resolución de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 19 plazas vacantes en la plantilla de personal Auxiliar de esta Universidad, y una vez transcurrido el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mismas.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
1. Abellán Soria, Dolores	74.294.395
2. Abellán Soria, Francisca	74.318.888
3. Agudo Escudero, Diego Adelardo	19.474.590
4. Balanza Bermúdez, Antonio Angel	74.256.219
5. Balibrea Roda, Manuel	22.441.946
6. Ballester García, Isabel	22.308.656
7. Botella Garijo, María Dolores	22.454.742
8. Botella Garijo, Ramón	22.433.096
9. Buendía Parra, Matilde	74.328.869
10. Caballero de la Serna, María del Carmen	22.393.480
11. Cano Martínez, José Antonio	22.451.326
12. Cánovas Cascales, María José	22.454.727
13. Carceles Martí, Josefa	22.451.403
14. Corredor Rius, Alejandro	22.447.700
15. Crespo Abellán, Carmen	22.273.887
16. Díaz López, Angeles	22.424.316
17. Fernández Botella, Juana María	22.438.698
18. Fernández Hernández, Carmen	22.442.870
19. Fernández Hurtado, María Rosa	22.413.469
20. Fernández Sánchez, Ginés Pascual	22.392.313
21. Frutos Collado, Concepción	22.435.682
22. Frutos Insa, María Isabel	22.463.616
23. Gil Arques, Casiano	22.346.974
24. Giménez Gambín, Carmen	22.432.585
25. Gómez Gómez, José Joaquín	22.431.840
26. Gómez Niguez, Roque	74.164.767
27. González Fernández, María Cristina	22.415.586
28. Hernández González, Alfonso	22.446.935
29. Lavella Sánchez, Francisca	22.439.421
30. López Griñán, María del Carmen	22.447.922
31. López López, Rafael	22.451.570
32. López Real, María Dolores	74.324.592
33. López Sánchez, José	74.317.233
34. Lorente Jover, Presentación	6.155.954
35. Lozano Peñaranda, Carmen	74.320.139
36. Luna Tobarra, Milagros de	22.435.521
37. Marín García, José María	22.416.701

Apellidos y nombre	D. N. I.
38. Martínez Cano, Miguel	5.100.523
39. Martínez Cantabella, Pilar	22.453.081
40. Martínez López, Rosa María	22.409.737
41. Martínez Mompeán, Encarnación	22.430.491
42. Martínez Navarro, María Dolores	22.445.932
43. Martínez Pina, Mariano	22.438.857
44. Molina Crespo, Concepción	23.176.104
45. Merlán Maciá, María Francisca	22.898.056
46. Molina Rebordosa, María del Carmen	3.394.142
47. Morales Milanés, Antonio	22.428.429
48. Moreno Guirao, Josefa	23.192.613
49. Parra Fernández, Luis	22.428.619
50. Pérez Linares, Elvira	22.437.511
51. Riqueime Vicente, Francisca	22.440.352
52. Rocamora Sebastián, Pascual	22.444.338
53. Rodríguez Torreblanca, José Gabriel	27.219.602
54. Ruiz Marco, Manuel	22.436.245
55. Sánchez Carrillo, Encarnación	22.450.949
56. Sánchez Marín, José Helios	22.408.435
57. Sánchez Riqueime, Fulgencio	22.408.735
58. Sánchez Ruiz, Purificación	22.437.294
59. Sánchez Sáez, María Isabel	22.436.076
60. Sánchez Sánchez, Rosario	22.366.190
61. Serrano Marco, María Dolores	22.194.313
62. Solana Aicolea, Carmelo Sergio	22.409.693
63. Tenza Belando, María	22.425.264
64. Toledo Valero, María Asunción	22.445.955
65. Torrano Pujante, Angel	22.433.424
66. Vizcaino García, José	5.118.590

Excluidos

1. Arce Meseguer, Cristóbal	74.324.146
2. Belmonte Guzmán, Ricardo	22.419.223
3. Costa Cano, José	22.460.993
4. Fernández Fonfría, María Dorada	10.571.107
5. Florenciano Hurtado, Manuel	22.432.843
6. Pérez Raga, Rosa María	—
7. Rodríguez Puertas, María	22.454.407

Murcia, 4 de abril de 1975.—El Rector, Manuel Batlle.

8824

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se convocan las segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de Auxiliar en las plantillas de dicho Organismo autónomo.

Vacante una plaza de Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Valladolid, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia; de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriría mediante las segundas pruebas selectivas restringidas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Auxiliar, dotada en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Valladolid.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicios obligatorios:

Los ejercicios obligatorios serán dos: El primero consistirá en copiar a máquina durante quince minutos el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización Administrativa que figura como anexo I de esta Resolución. Este ejercicio tendrá una hora de duración.

b) Ejercicios de mérito:

Los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios anteriores podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto que a tal efecto propondrá el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora de duración. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Igualmente se podrá acreditar como mérito el conocimiento escrito u oral de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita, y, en su caso, en una prueba oral. Para la prueba escrita se permitirá el uso del diccionario.

Los aspirantes indicarán en su solicitud a qué pruebas de méritos desean presentarse.

1.5. Emolumentos.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto-157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Podrán tomar parte en estas pruebas selectivas todos los Auxiliares que, estando en la actualidad nombrados interinos en dicha escala, figurasen sin interrupción, prestando servicios en los Centros de la Universidad de Valladolid desde el 4 de septiembre de 1969 y clasificados por la Presidencia del Gobierno, conforme a lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

3. SOLICITUDES**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Valladolid, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Valladolid o en los lugares que determinen el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.